RESOLUCIÓN N°. 4112
(10 DE NOVIEMBRE DE 2026)

"POR LA CUAL SE APERTURA UN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL".

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015, y actuando conforme al encargo efectuado a través del Decreto Municipal 0284 de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 24 de julio de 2026, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** de número **SASI-016-2026,** cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MENAJE PARA DOTAR LAS COCINAS Y COMEDORES DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma **CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($ 115.305.110) INCLUIDO IVA,** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 26-000409.

Que, NO se recibieron observaciones a través de SECOP II respecto de los documentos previos publicados por la entidad.

Que, el proceso se limitó a MiPymes Nacionales conforme a las solicitudes presentadas.

Que, y conforme lo prevé el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá dar apertura, mediante acto administrativo, del proceso contractual, invitando para todos los efectos a las veedurías ciudadanas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal Encargado del Municipio de Santa Rosa del Sur,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- APERTURA: Aperturar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** de número **SASI-016-2026,** cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MENAJE PARA DOTAR LAS COCINAS Y COMEDORES DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma **CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($ 115.305.110) INCLUIDO IVA,** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 26-000409.

ARTÍCULO SEGUNDO- INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Invitar a las veedurías ciudadanas para el ejercicio de sus derechos.

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

ARTÍCULO TERCERO- CRONOGRAMA: El cronograma será el dispuesto por la entidad en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO- DOCUMENTOS: Los documentos del presente proceso se encuentran en físico en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, así como publicados en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 10 de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA
Alcalde Municipal Encargado
Decreto N°. 284 de 2026

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Karen Julissa Muñoz Reyes – Profesional Universitario.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213